DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 004-05

Fecha: 2 de marzo de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana				Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
					Salónica	Morroplancho Alto; Palma de la Cuchilla; Volcanes; Cristalina; Las Brisas; San Alfonso; Guayabal.		
Valle del Cauca	Riofrío				La Zulia	Los Alpes; La Judea; Portugal del Carmen; Portobello.		
					Fenicia	El Bosque, San José de la Selva, El Rubí		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
corregimiento Salóni y Guayabal); 970 ha Portobello); y 1.020	ca (veredas Mor abitantes del co habitantes del co	de la zona rural del mur roplancho, Volcanes, Pa rregimiento La Zulia (vo prregimiento Fenicia (par 90 de la vereda El Rubí).	lma de la Cuo eredas Los <i>A</i> ticularmente	chilla, Cristalina, Las l Alpes, La Judea, Por	Brisas, San Alfonso, tugal del Carmen y

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

La Columna Móvil Arturo Ruiz de las FARC, que tiene por propósito restablecer el control geopolítico de la cordillera occidental (debilitado por la ofensiva de la Fuerza Pública durante el mes de septiembre de 2004 y por las acciones de paramilitares en octubre y noviembre del mismo año), está concentrando sus tropas, desde finales de noviembre de 2004, en las cuchillas de los corregimientos de Salónica y La Zulia, en jurisdicción del municipio de Riofrío. El controlar nuevamente esta parte de la cordillera le permitiría a las FARC copar los puntos estratégicos de comunicación entre el Eje Cafetero, el Valle del Cauca, el Choco (a través de la Serranía del Paraguas) y el Mar Pacífico (a través del río San Juan en su cauce medio y bajo), con el fin de consolidar esta zona como corredor de tráfico de precursores químicos, de estupefacientes, de material logístico y de intendencia, por un lado, y por el otro, ganar posiciones con respecto a la avanzada de las autodefensas sobre la zona, y disputarle a los "Los Rastrojos" y "Los Machos" (grupos armados al servicio del narcotráfico) el control sobre el circuito de producción y comercialización de la coca.

El interés de las FARC en este sector del municipio es el de preservar el dominio sobre el corredor que va desde el Bajo Calima en Buenaventura, hasta el corregimiento de La Italia en San José del Palmar (Choco) pasando por los municipios de Calima – Darién, Trujillo, Bolívar, El Dovio, Versalles y el Cairo (Valle), y mantener su estrategia de captación de recursos provenientes de la custodia de laboratorios para el procesamiento de la coca y por el uso de rutas terrestres o fluviales para transportar la droga, de exacciones sobre la base productiva del municipio y el secuestro extorsivo.

La actividad armada de este grupo armado ilegal en los corregimientos de Salónica y la Zulia se ha expresado fundamentalmente, en hostigamientos y ataques contra la fuerza pública, cobro de tributos forzosos sobre las actividades económicas de sus habitantes, secuestros extorsivos, reclutamientos forzados y amenazas contra la población civil que se niega o no atiende sus imposiciones.

De otra parte, si bien en el mes de diciembre de 2004 se registró la desmovilización del Bloque Calima de las AUC, situación que ocasionó la salida de esta estructura del municipio a finales del mes de noviembre (la presencia de este grupo armado ilegal en la zona estuvo mediada por acciones contrainsurgentes esporádicas durante ese mes, expresadas en asesinatos selectivos y amenazas contra la población que señalaban como auxiliadoras de la guerrilla), se prevé que ante un recrudecimiento de la ofensiva guerrillera, se configuren grupos de seguridad privada ilegales para salvaguardar los intereses económicos del municipio y que estructuras de las AUC incursionen en los corregimientos de Fenicia y Salónica con el fin de contener la avanzada guerrillera.

Dada la dinámica descrita, se considera factible, por un lado, la ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple por parte de las FARC contra la población rural del municipio, atentados contra la libertad personal, enfrentamientos armados con interposición de población civil entre las FARC y la Fuerza Pública y eventualmente contra otros grupos armados irregulares, la afectación de bienes civiles como consecuencia de acciones bélicas y desplazamientos forzados.

Por otro lado, y ante la posible reaparición de grupos de autodefensa en la zona, amenazas, desapariciones,

afectación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia de la población civil, como consecuencia de bloqueos económicos y restricciones a la movilidad de la población como estrategia para afectar la obtención de recursos económicos de la guerrilla, situación que podría ocasionar adicionalmente desplazamientos forzados. 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA **FARC** OTRO: Bandas armadas al servicio del X ELN **AUC** narcotráfico 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA OTRO: Bandas armadas al servicio del FARC ELN AUC narcotráfico 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil) DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. RECLUTAMIENTO FORZADO 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: •A LA VIDA •A LA INTEGRIDAD PERSONAL •A NO SER DESAPARECIDO •A LA LIBERTAD PERSONAL •A NO SER DESPLAZADO A LA LIBRE CIRCULACIÓN

asesinatos selectivos y de configuración múltiple e incluso masacres, contra la población rural señalada como colaboradora del guerrilla, enfrentamientos armados con interposición de población civil en contra de las FARC, y la

VALORACIÓN DEL RIESGO

A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

El municipio de Riofrío, ubicado en el occidente del departamento del Valle del Cauca, sobre la cordillera occidental, limita por el norte con el municipio de Trujillo, por el oriente con el municipio de Tulúa y Andalucía, por el sur con los municipios Calima Darien y Yotoco y por el occidente con el municipio de Litoral de San Juan (departamento del Chocó); cuenta con una población aproximada de 23.200 personas, de las cuales 13.970 habitan su zona rural y 9.230 su zona urbana, dedicada fundamentalmente a la agroindustria.

Su ubicación geográfica, limitante con el departamento del Chocó y con la región del Cañón de Garrapatas hacía el norte, desde donde se tiene acceso por diferentes arroyos y trochas hasta el río San Juan que posibilita una ruta directa al Océano Pacífico (donde se encontrarían amplias extensiones de cultivos ilícitos y decenas de laboratorios para su procesamiento), sumado a la casi nula capacidad de integración social del Estado, convirtió este territorio en un corredor de movilidad para los diferentes actores armados ilegales que entran a disputar el control del circuito de producción y comercialización de la coca, el tráfico de precursores químicos y de material logístico y de intendencia.

El ELN a través del Frente Luis Carlos Cárdenas, fue la primera organización armada ilegal que hizo presencia en el territorio, dada la capacidad operativa que fue consolidando en la parte alta de la cordillera occidental a mediados de la década del 80. Sin embargo, a comienzos de la década del noventa la presencia de las autodefensas y de grupos delincuenciales asociados con el narcotráfico, que ingresaron a disputarle la zona del Cañón de Garrapatas y a realizar acciones contrainsurgentes para golpear sus supuestas bases sociales, obligó a que esta agrupación guerrillera se replegara a las ciudades y particularmente a Cali, donde conformaron milicias urbanas.

En el año 2000, el Bloque Calima de las AUC incursiona en Riofrio, producto de la expansión de esa organización luego de su aparición en el departamento en el año 1999, que según el Observatorio de DD.HH de la Vicepresidencia de la República, reforzó las estructuras del narcotráfico en el departamento, la consolidación de territorios bajo su hegemonía y el establecimiento de alianzas con otros sectores de la vida económica de la región; así mismo estableció una dinámica en la que la expansión de su estructura está directamente ligada al aumento de las tasas de homicidio en sus zonas de influencia. Así, Riofrío, pasa de tener una tasa de 100.3 homicidios por cada cien mil habitantes en 1999, ha tener una tasa de 139.9 en el 2000, 138.5 en el 2001, y 119.5 en el 2002 (fuente: separata departamental "Los derechos Humanos en el Departamento del Valle, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República), situación que se explica en razón al uso de la violencia selectiva como método para obtener controles poblacionales y territoriales.

En el 2003, producto de los acercamientos entre las AUC y el gobierno nacional en el marco del proceso de negociación, desmovilización y desarme, y por los enfrentamientos con "Los Rastrojos" (banda armada al servicio del narcotráfico), El Bloque Calima se retiró del municipio, y las FARC, especialmente cuadrillas de la Columna Móvil Arturo Ruiz incursionan en el territorio, particularmente en los corregimientos de Salónica, La Zulia y Fenicia, zonas estratégicas en tanto hacen parte del corredor que va desde el Bajo Calima en Buenaventura, hasta el corregimiento de La Italia en San José del Palmar pasando por los municipios de Calima – Darién, Trujillo, Bolívar, El Dovio, Versalles y el Cairo, que les permitiría preservar el control de la cordillera occidental (particularmente sobre la Serranía del Paraguas y el Cañón del Garrapatas, zonas de disputa entre los actores armados ilegales).

Durante este período se registra una tasa de 44 homicidios por cada cien mil habitantes y desplazamientos individuales que no aparecen en el Sistema Unico de Registro de la Red de Solidaridad Social, hechos asociados en primer lugar, a las prácticas extorsivas y acciones de retaliación por parte de las FARC contra las personas que no se sujetan a los controles económicos impuestos y, en segundo lugar, a la disputa territorial y por el circuito de producción y comercialización de la coca entre este grupo armado ilegal y los "Rastrojos". Adicionalmente, se registra un número no determinado de reclutamientos forzados de población civil, en razón al interés de las FARC de fortalecer su estructura armada.

En el 2004, la actividad armada desarrollada por la guerrilla se expresa fundamentalmente en tributos forzosos a finqueros, secuestros, reclutamiento forzado de jóvenes, amenazas contra los pobladores para que abandonen la zona, y ataques contra la fuerza pública: durante ese año se registraron 3 emboscadas a patrullas de la Policía, el 30 de enero en la vía que comunica al corregimiento de Fenicia con la vereda El Tesorito, el 13 de marzo en este mismo corregimiento (en el marco de los operativos de rescate del ex alcalde municipal DARIO PEREZ BETANCUR adelantados por la policía), y el 2 de agosto en la carretera que del corregimiento Salónica conduce hasta Andianápolis, respectivamente; así mismo se registro 1 hostigamiento a la Estación de Policía del corregimiento de Fenicia el 13 de marzo, en donde resultaron heridos dos menores de edad.

La situación de orden público del municipio, genera el despliegue de un gran operativo militar por parte de la III Brigada del Ejército durante el mes de septiembre en su zona montañosa, que obliga a las FARC a replegarse hacia otras zonas de la cordillera. Retirado el Ejército de la zona, en octubre incursionaron nuevamente las AUC, concentrándose en las zonas de media montaña y realizando acciones de violencia selectiva (asesinatos y amenazas) contra la población que señalaban como auxiliadoras de la guerrilla. En el mes de noviembre este actor armado asesinó en el corregimiento de Salónica a CARLOS ARTURO SANCHEZ y LUIS FERNANDO SÁNCHEZ y amenazó a varias familias de la región bajo el señalamiento de ser auxiliadoras de las FARC y/o ser distribuidoras de estupefacientes.

La dinámica del conflicto armado en el municipio se expresa así mismo, en los homicidios con arma de fuego registrados entre enero y noviembre de 2004, según reportes de las autoridades locales, se presentó 34 casos de los cuales 25 corresponden a población civil (ocurridos en el casco urbano y en los corregimientos de Fenicia, Portugal de Piedras, La Zulia e Indianápolis), en estas cifras no se incluyen los que posiblemente tienen relación con el enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes. Entre los homicidios registrados en la cabecera urbana, se destaca el de la Juez de Paz MIRIAN A. LONDOÑO, perpetrado al parecer por las AUC en 27 de julio. Así mismo, en el desplazamiento forzado entre julio y noviembre de al menos 18 familias de los corregimientos de La Zulia y Salónica.

En razón del proceso de concentración, desarme y desmovilización de las estructuras paramilitares que se llevó a cabo en el corregimiento de Galicia en el municipio de Bugalagrande, las AUC finalizando el mes de noviembre de 2004 se retiran del municipio, situación que es aprovechada por las FARC para recuperar sus zonas de influencia y consolidar sus estrategias de obtención de recursos económicos, en una coyuntura en donde han recrudecido sus acciones ofensivas con el fin de controlar y copar los puntos estratégicos de comunicación entre el Eje Cafetero, el Valle del Cauca, el Choco (a través de la Serranía del Paraguas) y el Mar Pacífico (a través del río San Juan en su cauce medio y bajo), consolidar esta zona como corredor de tráfico de precursores químicos, de estupefacientes, de material logístico y de intendencia, ganar posiciones con respecto a la avanzada paramilitar y, disputarle a los grupos delincuenciales del narcotráfico el control sobre el circuito de producción y comercialización de la coca. El 25 de febrero del presente año, las FARC hostigaron la Estación de Policía del corregimiento de Salónica, ocasionando daños a varias viviendas y secuestraron a la señora ALBA LUZ JARAMILLO, comerciante del sector.

Dada la dinámica descrita, se considera factible en primer lugar, que las FARC busquen extender su dominio sobre los corregimientos de Fenicia y Portugal de Piedras, consolidando así el control territorial sobre el área rural del municipio, y en el marco de ello, realicen atentados contra la libertad personal, homicidios selectivos y de

configuración múltiple contra la población rural, en particular en el marco del control económico que ejercen en la zona o contra las personas que señalen como informantes o colaboradores del contrario, enfrentamientos armados con interposición de población civil entre las FARC y la Fuerza Pública y eventualmente contra grupos paramilitares, la afectación de bienes civiles como consecuencia de acciones bélicas, e incluso y como consecuencia de lo anterior, desplazamientos forzados.

Finalmente, se prevé que ante un recrudecimiento de la ofensiva guerrillera, se configuren grupos de seguridad privada ilegales para salvaguardar los intereses económicos del municipio y que eventualmente, un reducto del Bloque Calima que al parecer se encuentra en el municipio vecino de Calima — Darién, incursione en los corregimientos de Fenicia y Salónica con el fin de contener la avanzada guerrillera, en este sentido es factible la ocurrencia de amenazas, desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple e incluso masacres, contra la población rural señalada como colaboradora de la guerrilla, enfrentamientos armados con interposición de población civil en contra de las FARC, y la afectación de bienes e insumos indispensables para la supervivencia de la población civil, como consecuencia de bloqueos económicos y restricciones a la movilidad de la población como estrategia para afectar la obtención de recursos económicos de las FARC.

Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO _	BAJO	
-------------------	--------	---------	------	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación del Valle del Cauca, Secretaria de Gobierno Departamental, Alcaldía Municipal de Riofrío, Personería Municipal de Riofrío, Red de Solidaridad Social.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: III Brigada con sede en Cali, Batallón Vencedores de Cartago.
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamental, Tercer Distrito de Policía con sede en Tulúa, Estación de Policía Municipal.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de Riofrio, en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. Al Ministerio del Interior y de Justicia así como a las autoridades militares y de Policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil del municipio y que garanticen el normal desarrollo de las actividades productivas desarrolladas por sus habitantes. Particular atención debe brindarse a los corregimientos señalados en riesgo. Es necesaria la presencia permanente e integral de la Fuerza Pública en la zona con el fin de que la temporalidad de sus operativos no sea aprovechada por los actores armados ilegales para asentarse en el territorio.
- 2. A la Gobernación del Valle y a las autoridades civiles del municipio con el concurso de la UMATA, implementar proyectos productivos para la población campesina y la población juvenil que les permitan fortalecer su vocación productiva, promover iniciativas organizativas, mejorar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio y prevenir su vinculación a grupos armados ilegales o a actividades asociadas al narcotráfico. Particularmente, salvaguardar la sostenibilidad de los procesos comunitarios y productivos en torno al cultivo de heliconias y guadua.
- 3. A la Alcaldía Municipal, con el concurso de la Personería, promover proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 4. la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas que se encuentran dispersas los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada.
- 5. linformar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo relativo a las estructuras de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)